

diez días ante el Juzgado de Instrucción número nueve de Barcelona.—(3.962).

DETARY HAJNAL, Francisco; hijo de Esteban y de Maria, de treinta años de edad, natural de Budapest (Hungría), casado, camarero, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle Sagunto, número 16, principal cuarta; procesado en causa número 500 de 1959 por infracción Ley 9 de mayo de 1959; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número once de Barcelona.—(3.963).

PEREZ RODRIGUEZ, Felipe; hijo de Mariano y de Victorina, natural de Cabeza de Alambró (Ávila), corredor de comercio, casado, de treinta y un años de edad, vecino de Madrid, calle Urogallo, 23, Carabanchel Bajo; procesado en el sumario número 153 de 1960 por imprudencia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Madrid.—(3.967).

LINARES DIEZ, Germán; hijo de Joaquín y de Olvido, nacido en Tomelloso,

de veintinueve años de edad y domiciliado últimamente en Tomelloso; procesado en sumario número 339 de 1960 por apropiación indebida; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Madrid.—(3.968).

BLANCO GARCIA, José Luis; hijo de José y Luz, de treinta y siete años, casado, industrial, natural de Ribadesella (Oviedo), que vive en la calle de Alcalde Sainz de Baranda, número 26; procesado en el sumario número 369 de 1960 por apropiación indebida; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número nueve de Madrid.—(3.969).

AHMED MAKERBA, argelino, cuyas demás circunstancias no constan y, que, al parecer, se encuentra actualmente en Marruecos, residiendo en Fedala, hotel Ennar, avenida de Moulay-Youcef; procesado en expediente número 126 de 1960; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de Delitos Monetarios.—(3.970).

EDICTOS

Juzgados Civiles

El señor Juez de Instrucción de este partido por providencia de hoy dictada en el sumario número 114 del año actual sobre abandono de familia, ha mandado se cite a la denunciada Maria Rubio Fernández, hija de Melquiades y Dolores, de veintisiete años, casada, sin profesión especial, natural y vecina de Villanueva del Arzobispo y cuyo actual paradero se ignora, y que últimamente se encontraba en Tarragona en el Bar «Michel's», con el fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días para ser oída, apercibida que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales, en cumplimiento a lo mandado, expido la presente y la firmo en Villacarrillo, a siete de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (ilegible). 3.940.

V. A N U N C I O S

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Ginés García de Paredes y Benzano, Capitán de Corbeta (R. N. A.), Juez especial de la Comandancia Militar de Marina de Santa Cruz de Tenerife e instructor del expediente sin radicar, por auxilio marítimo prestado por el pesquero «Ginés Cerdá» al de su misma clase «Barceló y Bordes», folio 2.326 de la tercera lista de Málaga.

Hago saber: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se publica el presente edicto a fin de que cuantas personas puedan hallarse interesadas en el expediente citado conozcan el derecho que les asiste de comparecer ante este Juzgado, radicado en la Comandancia Militar de Marina de Santa Cruz de Tenerife, bien directamente o por escrito dirigido a mi autoridad, dentro del término de treinta días, efectuando las alegaciones que a sus intereses con-
vergan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de noviembre de 1960.—El Juez, Ginés García.—4.207.

Patronato

de Casas de la Armada

Devolución de fianzas

Habiendo sido solicitadas por «Constructora Royes, S. A.» (C.O.R.O.S.A.) la devolución de las fianzas complementaria y definitiva constituidas en la Caja General de Depósitos para garantía en la realización de las obras de construcción de 32 viviendas de «renta limi-

tada» en la calle de Agustín de Foxá, 17 y 19, de esta capital, con destino a personal de la Armada, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1954, se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento de cuantas personas físicas o jurídicas tuviesen que formular reclamaciones contra la aludida Empresa por razón de las obras que ha ejecutado.

Tales reclamaciones podrán ser formuladas ante el Patronato de Casas de la Armada, Juan de Mena, número 3, cuarta derecha, que las pondrá en conocimiento del Instituto Nacional de la Vivienda en el término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de noviembre de 1960.—El Gerente, Federico Curt.—8.724.

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones Provinciales

BURGOS

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito necesario sin interés en metálico, número 2 de entrada y 9.563 de registro, de pesetas 5.000, constituido el día 5 de enero de 1953 por don Hilario Ruiz Monasterio, a disposición del ilustrísimo señor Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, para responder de los gastos de expedición de la tarjeta de transportes de la clase M. D. C. N. del vehículo LO-2733, se previene a la persona en cuyo poder pueda hallarse deberá entregarlo en el Negociado correspondiente de esta Delegación, bien entendido que transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, dicho resguardo se considerará nulo y sin valor ni efecto, de acuerdo con lo dis-

puesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 19 de noviembre de 1929.

Burgos, 22 de septiembre de 1960.—El Delegado de Hacienda.—1.495.

Tribunales de Contrabando y Defraudación

BARCELONA

Se pone en conocimiento del representante legal de la Empresa S. A. T. A. N., «Viajes Liris», de Milán, propietaria del autocar que conducía los accesorios de automóvil que motivaron el expediente de contrabando número 686-58, y del chófer del referido autocar, Michele Pizzoni, residente en Milán, vía Aspersani, 56, que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal, en Comisión Permanente, para el día 16 de diciembre de 1960, a las doce treinta horas, en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el referido expediente.

Lo que se les comunica para su conocimiento y a efectos de que comparezcan por sí, asistidos si lo estiman oportuno por Abogado en ejercicio, pudiendo presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho, advirtiéndoles que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre comerciantes o industriales matriculados en esta localidad que tengan establecimiento abierto y lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años y, caso de no hacer esta designación en el plazo de dos días se les tendrá por desistidos de tal derecho. Se les previene por último que, de no comparecer, el acto se celebrará sin su presencia.

Asimismo se notifica a la representación legal de la citada Empresa, S. A. T. A. N., «Viajes Liris», que la mercancía objeto de este expediente fué va-

lorada en veinte mil quinientas treinta y cuatro pesetas.

Barcelona, 21 de noviembre de 1960.—
El Secretario del Tribunal.—Visto bueno,
el Presidente.—5.098.

Se pone en conocimiento de Francisco Rigón Roig, del que se desconocen sus circunstancias personales y domicilio y que figura como consignatario de un paquete conteniendo 80 placas de selenio llegado al aeropuerto de Muntadas en avión de la Cia. Iberia EC-APZ el día 24 de diciembre de 1959, procedente de Frankfurt, con conocimiento aéreo emitido por Lufthansa, cuyos hechos originaron el expediente de contrabando número 356-60, mercancía que ha sido valorada en tres mil doscientas pesetas, que el Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido por el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente del Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo se le cita para el día 16 de diciembre de 1960, a las once horas, en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda para ver y fallar el referido expediente, número 356-60.

Lo que se le comunica para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, pudiendo presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho, advirtiéndole que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre comerciantes o industriales matriculados en esta localidad que tengan establecimiento abierto y lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años y, caso de no hacer esta designación en el plazo de dos días, se le tendrá por desistido de tal derecho. Se le previene por último que, caso de no comparecer, el acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 21 de noviembre de 1960.—
El Secretario del Tribunal.—Visto bueno,
el Presidente.—5.100.

Se pone en conocimiento de José Boixerau, del que se desconocen sus circunstancias personales y domicilio y que figura como consignatario de una partida de collares y figuritas de piedra natural llegada al aeropuerto de Muntadas en avión de la Cia. Swissair el día 23 de diciembre de 1959, procedente de Ginebra, cuyos hechos originaron el expediente de contrabando número 354-60, mercancía que ha sido valorada en cuatro mil seiscientos veinticinco pesetas, que el Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente del Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de este edicto, recurso de súplica ante el Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

plena ante el Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo se le cita para el día 16 de diciembre de 1960, a las once horas, en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda para ver y fallar el referido expediente, número 354-60.

Lo que se le comunica para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, pudiendo presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho, advirtiéndole que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre comerciantes o industriales matriculados en esta localidad que tengan establecimiento abierto y lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años y, caso de no hacer esta designación en el plazo de dos días, se le tendrá por desistido de tal derecho. Se le previene por último que, caso de no comparecer, el acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 21 de noviembre de 1960.—
El Secretario del Tribunal.—Visto bueno,
el Presidente.—5.099.

Por el presente se hace saber a Antonio Giralt, del que se desconocen sus circunstancias personales y domicilio y que figura como consignatario de un paquete conteniendo máquinas de afeitar y accesorios para las mismas llegados al aeropuerto de Muntadas en avión PH-LDT, de la Cia. K. L. M., hechos que han originado el expediente de contrabando número 358-60, y cuya mercancía ha sido valorada en ocho mil trescientas cuarenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, que el Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente del Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo se le cita para el día 16 de diciembre de 1960, a las once horas, en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda para ver y fallar el referido expediente, número 358-60.

Lo que se le comunica para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, pudiendo presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho, advirtiéndole que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre comerciantes o industriales matriculados en esta localidad que tengan establecimiento abierto y lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años y, caso de no hacer esta designación en el plazo de dos días, se le tendrá por desistido de tal derecho. Se le previene por último que, caso de no comparecer, el acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 21 de noviembre de 1960.—
El Secretario del Tribunal.—Visto bueno,
el Presidente.—5.101.

Por el presente se hace saber a Carlos Ciscar, del que se desconocen sus circunstancias personales y domicilio y que figura como consignatario de un paquete conteniendo pulseras y esencias de pluma llegado al aeropuerto de Muntadas el

día 30 de diciembre de 1959, en avión HB-JMR, de la Cia. Swissair, procedente de Ginebra, hechos que han originado el expediente de contrabando número 377-60, y cuya mercancía ha sido valorada en doce mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas, que el Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo se le cita para el día 16 de diciembre de 1960, a las once horas, en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda para ver y fallar el referido expediente, número 377-60.

Lo que se le comunica para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, pudiendo presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho, advirtiéndole que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre comerciantes o industriales matriculados en esta localidad que tengan establecimiento abierto y lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años y, caso de no hacer esta designación en el plazo de dos días, se le tendrá por desistido de tal derecho. Se le previene por último que, caso de no comparecer, el acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 21 de noviembre de 1960.—
El Secretario del Tribunal.—Visto bueno,
el Presidente.—5.102.

Por el presente se hace saber a S. Jou, del que se desconocen sus circunstancias personales y domicilio y que figura como consignatario de un paquete conteniendo pulseras para reloj llegado al aeropuerto de Muntadas el día 22 de mayo de 1960 en avión PH-IFL de la Cia. K. L. M., procedente de Bruselas, hechos que han originado el expediente de contrabando número 491-60, y cuya mercancía ha sido valorada en veintidós mil doscientas cuarenta y cinco pesetas, que el Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo se le cita para el día 16 de diciembre de 1960, a las doce horas, que se celebrará en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda sesión para ver y fallar el referido expediente, número 491-60.

Lo que se le comunica para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, pudiendo presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho, advirtiéndole que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, de-

biendo recaer este nombramiento entre comerciantes o industriales matriculados en esta localidad que tengan establecimiento abierto y lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años y, caso de no hacer esta designación en el plazo de dos días, se le tendrá por desistido de tal derecho. Se le previene por último que, caso de no comparecer, el acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 21 de noviembre de 1960.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno, el Presidente.—5.103.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

LEON

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1959, se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los interesados que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, plaza de la Catedral, número 4, y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos:

Peticionario: León Industrial, S. A.

Objeto de la petición: Construir una línea eléctrica a 3.000 V., preparada para 13.200 V., de 850 m., que tendrá su origen en la caseta del transformador de Trobajo del Cerecedo y terminará en un centro de transformación de 25 KVA., que se instalará en Villacodr, en cuyo pueblo se ampliará y mejorará la red de distribución en baja tensión.

Presupuesto: 153.851 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Peticionario: León Industrial, S. A.

Objeto de la petición: Construir una línea eléctrica a 22.000 V., de 815 m., desde la subestación de Otero de Chrueno a la que se montará en La Vecilla, de 160 KVA., relación de transformación 22.000/13.200 V. En esta última tendrá su origen una línea eléctrica a 13.200 voltios que, pasando por Tolibia de Abajo, Valdelugueros y Cerulleda, terminará en Redipueras, con cuatro ramales a Arin-

tero, Tolibia de Arriba, Llamazares y Villaverde de la Cuerna. Longitud total, 34,9 kilómetros. Se instalarán ocho centros de transformación de 15 KVA. con sus correspondientes redes de distribución en baja tensión en los pueblos indicados anteriormente y una red de baja en Re-

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefaturas Provinciales de Ganadería

TARRAGONA

Instalación nueva industria

Peticionario: Supermercados Catalanes, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Tarragona, Calle Hermanos Landa, esquina a calle Reding, número 29.

Cause de industria: Chacinería menor con cámaras frigoríficas.

Materiales y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en este Servicio (Rambla del Generalísimo, número 5) las reclamaciones suscritas en cuadruplicado que se consideren oportunas.

Tarragona, 19 de noviembre de 1960.—El Jefe del Servicio, Mariano Sana Calhajas.—5.096.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Delegaciones Provinciales

MALAGA

Devolución de fianza

La empresa «Mato y Alberola, S. A. de Construcciones», adjudicataria de las obras de construcción de 328 viviendas de tipo social y 36 tiendas en la carretera de Cortina, para el Instituto Nacional

diluviera alimentada por el transformador de Llamazares.

Presupuesto: 3.108.956 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Leon, 21 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.—8.725.

de la Vivienda, ha solicitado la devolución de la fianza complementaria que tiene constituida como garantía de dichas obras.

Lo que se hace saber para que todos aquellos que se crean con derecho a ello formulen las reclamaciones correspondientes en la Delegación Provincial, sita en Cortina del Muñío, número 11, Malaga, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Malaga, 16 de noviembre de 1960.—El Delegado provincial, Juan Casas.—8.767.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Devolución fianza definitiva

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden presentar los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don José Val Miñández, contratista adjudicatario del grupo de 26 viviendas de arena laminadas en Viella (Lérida), ya que se va a proceder a su devolución, dado que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 18 de noviembre de 1960.—El Jefe Nacional de la Obra, E. D. Antonio Domínguez.—4.223.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 78.981, a nombre de doña Ramona Martín Pineda, comprensivo de 23 cédulas hipotecarias 450 por 100, serie B, se hace público que transcurrido un mes, a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se expedirá un nuevo resguardo duplicado, quedando anulado el primero y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 19 de noviembre de 1960.—El Secretario general, V. G. y M. de Velasco.—5.095.

El día 1 de diciembre próximo, en las oficinas del Banco, a las diez y media, tendrá lugar el sorteo para designar las cédulas hipotecarias 450 por 100, serie A, que deberán ser amortizadas.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par, deducidos impuestos desde el 1 de marzo próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Madrid, 20 de noviembre de 1960.—El Secretario, V. García.—5.087.

BANCO AGRICOLA DE ARAGON

Por acuerdo del Consejo de Administración de este Banco Agrícola de Aragón, S. A., se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas, que

tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 10 de diciembre próximo, a las diez y media horas, en su domicilio del paseo de la Independencia, número 32, bajo, de esta ciudad de Zaragoza, y en segunda convocatoria, el día 12 del mes indicado, a las diez y media horas, en el mismo domicilio, para tratar de los siguientes asuntos:

- 1.º Aumento del capital social.
- 2.º Modificación de los artículos 6.º, 20, 21, 46 y 56 de los Estatutos Sociales.
- 3.º Autorización al Consejo para nuevo aumento del capital social.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1960.—El Presidente del Consejo de Administración, 8.710.

BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

Sorteo para adjudicación de premios a las cédulas de Crédito Local 4 por 100, con lotes

El día 30 del actual, a las cinco de la tarde, en el domicilio social del Banco, paseo del Prado, 4, tendrá lugar con arreglo a la ordenanza, el sorteo de amortización con premios que se detalla a continuación, según lo acordado, para distribuir en el período octubre 1960-septiembre 1961 el fondo procedente de la comisión del 1 por 100 (Decreto 14 de diciembre de 1956).

Entre todas las emisiones:

El premio mensual de un millón de pesetas.

Para cada emisión:

El premio mensual mensual de cuatro mil pesetas, cinco en total.

Para la emisión de 1960 en sustitución de:

Un premio de 100.000 pesetas, correspondiente al grupo de nueve, correspondiente a cuatro mil pesetas, para ser de adquirir a esta emisión por haber recaído en el sorteo anterior en un título de la misma emisión, en el sorteo anterior.

Todos estos premios se entregarán, más el importe del nominal del título amortizado.

Los premios que recaerán en cédulas de la emisión de 1960 que no se amortizarán en el sorteo anterior, el día 30 de septiembre para esta emisión en el sorteo anterior se recaerán en el mes de diciembre.

El sorteo público y se celebrará ante Notario con los requisitos y formalidades citados en las ordenanzas respectivas.

Madrid, 22 de noviembre de 1960.—El Secretario general, Santiago Basanta.—8.722.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

VEGADEO

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 1.999, expedido por esta sucursal, con fecha 2-10-60, a favor de doña Teresa Rico G. Lafuente, de Vegadeo, com-

preensivo de 155 obligaciones 6,60 por 100 c/i. «Hidroeléctrica Española», emisión 1953, serie tercera, números 89.480/634, se expedirá duplicado del mismo si transcurrido el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, no se recibe reclamación de tercero, quedando el Banco exento de responsabilidad.
Madrid, 22 de noviembre de 1960.—8.733.

ELECTRICA DEL LITORAL, S. A.

Compañía Lojeña de Electricidad, Sociedad Anónima, domiciliada en Loja (Granada), calle Escaloncillos, número 1; Compañía General de Electricidad de Motril, S. A.; domiciliada en Motril (Granada), calle Hernández Velasco, número 10; Sociedad Granadina de Distribución Eléctrica, S. A., domiciliada en Motril (Granada), calle Hernández Velasco, número 10; Distribuidora Eléctrica de la Alpujarra, S. A., domiciliada en Motril (Granada), calle Hernández Velasco, número 10, y Eléctrica del Litoral, Sociedad Anónima, domiciliada en Vélez-Málaga (Málaga), calle Romero Pozo, número 6; en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 124 y 143 de la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, dan publicidad al hecho de que por acuerdo de sus Juntas generales de accionistas, celebradas con fecha 21 de mayo último acordaron fusionarse, quedando supeditada su realización a la aprobación y exenciones solicitadas de la superioridad.
Al efecto apuntado se disolverán las cuatro primeras Sociedades, traspasándose en bloque su patrimonio, con todos sus derechos y obligaciones a Eléctrica del Litoral, S. A., aumentándose en ésta el capital social hasta diecisiete millones cuatrocientas mil pesetas.

Para que los accionistas y acreedores de las citadas Sociedades puedan hacer uso del derecho reconocido en los artículos 144 y 145 de la mencionada Ley, se publica el presente anuncio, señalándose que los detalles de la operación serán comunicados a los interesados en cualquiera de los domicilios sociales arriba enunciados y además en Sevilla, donde ha de trasladarse el domicilio social, en calle Monsalves, número 12.

Vélez-Málaga-Motril, 15 de septiembre de 1960.—El Presidente de los Consejos de Administración de dichas Sociedades, 8.696. 2.ª 25-11-1960

«UNICAP»

UNION CAPITALIZADORA, S. A.

Resultado del sorteo de amortización de títulos realizado en 19 de noviembre de 1960:

I-T-C — L-G-N — E-L-U — E-Ch-I
S-Ch-J — Q-M-D — X-W-R — C-H-U

(Autorizado por la Dirección General de Seguros).—8.702.

«CAVAS GIBERT, S. A.»

En liquidación

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Ancha, 10, de Artés, a las dieciséis horas del día 16 del próximo mes de diciembre, en primera convocatoria, y, en su caso, a la misma hora del día siguiente, en segunda, bajo el siguiente orden del día:

Examen y aprobación, en su caso, del balance final de liquidación y determina-

ción de la cuota del Activo social a repartir entre los señores accionistas.
Artés, 27 de octubre de 1960.—El Administrador-Gerente (ilegible).—8.703.

MINON, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se reunirá en los nuevos locales de esta sociedad, Camino del Camo Morante, a las diecisiete horas del día 12 de diciembre próximo, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.ª Memoria, balance, cuentas y aplicación de resultados del ejercicio de 1959 a 1960, informe de los censores de cuentas y demás deliberaciones y acuerdos pertinentes.

2.ª Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1960-1961 e interventores del acta.

Los documentos citados en el punto primero se encontrarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad quince días antes del señalado para la Junta.

Se recuerda lo preceptuado en los artículos 13 y 19 de los Estatutos sobre asistencia y representación en la Junta.

Valladolid, 21 de noviembre de 1960.—El Consejo de Administración.—1.660.

CONDE BANDRES, SOCIEDAD ANONIMA DE FABRICACION DE HARINAS Y DERIVADOS

LINARES

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de esta Entidad —fábrica de harinas «Santa Rosa», de Linares— el día 9 de diciembre próximo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o al siguiente, día 10, a la misma hora, en segunda convocatoria, caso de no reunirse número de socios suficientes para la primera.

El orden del día será el siguiente:

1.ª Censura y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico 1959-1960, finalizado en 30 de junio pasado.

2.ª Designar censores de cuentas para el ejercicio 1960-1961.

Linares, 15 de noviembre de 1960.—El Presidente, Juan Navarro.—El Secretario, Manuel Conde.—8.735.

«TORRE HIJOS», SOCIEDAD ANONIMA

SANTANDER

El Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 20 de diciembre próximo, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y para el caso de que no se reuniera el quórum exigido por la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en segunda convocatoria, para la misma hora del día siguiente, 21 de diciembre, y en uno u otro día, en el domicilio social, calle de Cuesta, número 9, planta baja, de Santander, para deliberar sobre los siguientes asuntos:

1.ª Lectura y aprobación, si proceda, de las actas anteriores.

2.ª Lectura y aprobación, si proceda, de la Memoria, balance, informe de los censores, cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1959-1960, distribución de beneficios correspondientes al mismo y demás documentación que proceda.

3.ª Ruegos y preguntas aclaratorias.
4.ª Nombramiento de censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio 1960-1961.

Se cumplirá con los Estatutos y con las Leyes vigentes en lo que respecta a la asistencia y celebración de las Juntas generales ordinarias.

Santander, 15 de noviembre de 1960.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio de la Torres y Torres.—2.728.

NOTARIA DE DON TOMAS ALBI ALGERO

Extracto del programa de fundación de la Sociedad «Inmobiliaria Edificios Felgueroso, S. A.»

(Contenido en acta autorizada en Gijón a 20 de septiembre de 1960 por el Notario don Tomás Albi Albero).

Don Arturo Suárez Méndez, mayor de edad, casado, propietario y facultativo de Minas, ciudadano español, vecino de Somio, con domicilio en Gijón, con domicilio en «Villa Kike»; y

Don Alejandro Feigueroso Ruiz de la Peña, mayor de edad, casado, Ingeniero, vecino de Gijón, domiciliado en chalet número 12, colonia del Río Piles.

Han decidido constituirse en promotores de la Sociedad en proyecto «Inmobiliaria Edificios Felgueroso, S. A.», de un capital de cincuenta millones de pesetas, dividido en cinco mil acciones de una sola clase y serie, nominativas, de diez mil pesetas cada una, numeradas del uno al cinco mil, sin reservarse como tales promotores derechos o ventajas de ninguna naturaleza; constituir el objeto social de la proyectada Sociedad la construcción y explotación en forma de arriendo de viviendas de calidad y renta libre de acuerdo a las características que constan en la Memoria y planos que se unirán a esta matriz.

Dicha Sociedad se regirá por los Estatutos que también serán unidos a la presente, formándose mediante suscripción pública y aportaciones en metálico, que quedará abierta en término de tres meses, a partir de los diez días naturales siguientes de la aparición en el «Boletín Oficial del Estado» del anuncio del programa de fundación. La suscripción, que será cuando menos de veinticinco acciones, se hará constar en boletín extendido por duplicado que contendrá los requisitos del artículo 19 de la Ley de Sociedades Anónimas y que será facilitado al suscriptor por los promotores en sus oficinas, paseo de Begoña, 16, primero, de esta población.

En el Banco Urquijo, de Gijón, figurará abierta cuenta a nombre de los promotores de la Sociedad con la denominación «Señores Feigueroso y Suárez, Sociedad en proyecto, Inmobiliaria Edificios Felgueroso, S. A.», en la que habrá de ingresarse o aportarse en moneda nacional, al tiempo de la suscripción, el veinticinco por ciento del importe nominal del capital suscrito.

El que pretenda suscribir acciones ha de ponerlo en conocimiento de los promotores, y en un término de treinta días contestarán éstos si se admite o no la suscripción pretendida.

Una vez concluido el periodo de suscripción y si se hubiere suscrito el total del capital social, tendrá lugar en término de dos meses, tanto la convocatoria de la Junta constituyente como el otorgamiento de la escritura de constitución, con el cumplimiento de los demás trámites señalados en la legislación vigente. De no haberse logrado aquella suscripción, quedará sin efecto el proyecto, devolviéndose a los que hubieren efectuado la suscripción el nominal desembolsado.

Los promotores podrán desistir en cualquier tiempo de este proyecto.—8.731.